



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN Nº 0664 DE 2021**  
**19-03-2021**



**20212130006645**

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 558 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES.**

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. 824 para proveer por mérito las vacantes definitivas de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-; proceso que integró la “Convocatoria Distrito Capital-CNSC”. Para tal efecto, expidió el Acuerdo No. 2019100000226 del 15 de enero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49<sup>1</sup> del Acuerdo No. 2019100000226 del 15 de enero de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 4<sup>o</sup> del artículo 31<sup>2</sup> de la Ley 909 de 2004, una vez se adelantaron todas las etapas del proceso de selección y se publicaron los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó en estricto orden de mérito las Listas de Elegibles para la provisión de los empleos reportados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-; las cuales fueron publicadas el 25 de septiembre de 2020 en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace <https://bnle.cns.gov.co/BNLElegiblesListas/faces/consultaWebLE.xhtml>.

El día 18 de septiembre la CNSC expidió las siguientes Resoluciones:

- Resolución CNSC No. 20201300094725 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 53598, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”
- Resolución CNSC No. 20201300094955 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 53621, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.
- Resolución CNSC No. 20201300095465 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 74179, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.
- Resolución CNSC No. 20201300095055 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer CINCO (5) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 53630, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.
- Resolución CNSC No. 20201300095065 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4,

<sup>1</sup> **Artículo 49º. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

<sup>2</sup> **Artículo 31.** (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

*identificado con el Código OPEC No. 53632, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.*

- Resolución CNSC No. 20201300095485 de 2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 80175, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de seis (6) elegibles de las listas conformadas para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC.

## 2. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera y de los Sistemas Específicos y Especiales de Carrera Administrativa de origen legal. Esta entidad de creación constitucional ha funcionado bajo las especiales competencias que desarrollan los distintos instrumentos legales y reglamentarios establecidos desde la vigencia de la Constitución Política en 1991.

Los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004 contemplan, entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de estos empleos públicos.

Por su parte, el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de las listas de elegibles la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso, puede solicitar a la CNSC la exclusión de la persona o personas que figuran en ella, cuando haya comprobado alguno de los siguientes eventos:

*“(…) **14.1 Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.***

*14.2 Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.*

*14.3 No superó las pruebas del concurso.*

*14.4 Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.*

*14.5 Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.*

*14.6 Realizó acciones para cometer fraude en el concurso. (...)” (Resaltado fuera de texto).*

Aunado a esto, el artículo 15 del referido decreto establece que la CNSC de oficio o a solicitud de parte puede excluir de la lista de elegibles al participante del proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las pruebas, al tiempo que puede modificarlas adicionando una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error.

De otra parte, el Acuerdo 558 de 2015, por el cual se adiciona el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012 que estableció la estructura de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y determinó las funciones de sus dependencias, señala que las actuaciones administrativas tendientes a decidir **la exclusión o inclusión de los aspirantes**, en desarrollo de los procesos de selección a su cargo y los actos administrativos que las resuelven, así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, se deben tramitar por cada Despacho, sin que sea necesario someterlos a decisión de la Sala Plena.

La Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC se encuentra adscrita al Despacho del Comisionado Frídole Ballén Duque.

## 3. CONSIDERACIONES PARA DECIDIR.

Revisadas las solicitudes de exclusión elevadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- y que corresponden a la causal establecida en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, derivadas del presunto incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, procede el Despacho a pronunciarse respecto de los aspirantes relacionados en el acápite de Antecedentes del presente acto administrativo, para lo cual se adoptará la siguiente metodología:

- Se realizará la verificación de los documentos aportados por los referidos aspirantes, confrontándolos con los requisitos previstos en los empleos ofertados en la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, determinando el cumplimiento o no del requisito mínimo exigido.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

- Se establecerá si procede o no la exclusión de cada aspirante en el proceso de selección, conforme al análisis descrito en el numeral anterior y lo reglado en el Acuerdo No. 2019100000226 del 15 de enero de 2019.

### 3.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO MÍNIMO OBJETO DE LAS SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN.

#### 3.1.1 EMPLEO OPEC 53598.

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC No. 53598, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
53598	Profesional Especializado	222	10	Profesional
REQUISITOS				
<i>“Estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</i>				
<i>Experiencia: Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada.</i>				
<i>Equivalencia de estudio: Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</i>				
<i>Equivalencia de experiencia: Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.”</i>				

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre	
1	53598	3	51.739.212	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ	
Justificación					
<b>Análisis del cumplimiento de requisitos</b>					
<b>Requisitos de estudio:</b>	Título de Ingeniero Electrónico del 25/03/1995. Matrícula profesional del 1 de diciembre de 1997 No cumple, no presenta título de especialización relacionado				
<b>Requisitos de experiencia:</b>	No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.				
<b>Equivalencia:</b>	No tiene títulos de posgrado para realizar equivalencia por la experiencia, dado que relaciona una certificación de estudios de Maestría en Ingeniería de Sistemas, de la cual terminó materias, pero no obtuvo el título. Relaciona también una especialización en gestión de la seguridad informática, que corresponde a un curso de 80 horas. NO cumple para equivalencia				
<b>ANÁLISIS EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA</b>					
OPEC: 53598		LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ C.C. 51.739.212			
EMPRESA O ENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	¿ES RELACIONADA?	# DIAS	Observaciones
Servicio Geológico Colombiano	15/04/2004	31/05/2012	NO	0	La certificación hace referencia a cargos desempeñados desde el 1 de octubre de 1986 en el nivel técnico. A partir del 15 de abril de 2004 y hasta el 31 de mayo de 2012 se desempeñó en cargos del nivel profesional, pero en la descripción de funciones, ninguna se relaciona con seguridad de la información.
Agencia Nacional de Minería	01/06/2012	30/05/2016	NO	0	Acredita experiencia profesional en temas de infraestructura tecnológica, no en temas relacionados de seguridad de la información
Agencia Nacional de Minería	01/06/2016	04/09/2017	NO	0	Acredita experiencia profesional en temas de depuración de información, infraestructura tecnológica, no en temas relacionados de seguridad de la información
Migración Colombia	07/11/2017	30/09/2018	SI	327	Acredita experiencia profesional en temas de seguridad de informática
Servicio Geológico Colombiano	01/10/2018	19/05/2019	NO	0	Acredita experiencia profesional en temas de sistemas de información geocientífica y sistemas de información geográfica, lo cual no se relaciona con seguridad de la información.
<b>TOTAL DÍAS</b>				<b>327</b>	
<b>TOTAL MESES</b>				<b>10,9</b>	

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ

**Análisis de los documentos**

- Para el cumplimiento del requisito de Educación, la aspirante aportó los siguientes documentos:
  - Título y Acta de Grado como Ingeniera Electrónica, conferidos el **25 de marzo de 1995**, por la Universidad Antonio Nariño.
  - Tarjeta Profesional como Ingeniera Electrónica, confirmada el 1 de diciembre de 1997.

La aspirante no aportó el título “*Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo*”, sin embargo, en aplicación de la equivalencia “*Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional*”, cumple con el requisito de estudio exigido por el empleo a proveer, mediante parte del tiempo acreditado con la Certificación emitida por el Servicio Geológico Colombiano, el 13 de febrero del 2013, que como se verá a continuación sus actividades son relacionadas con el propósito y funciones de la OPEC.

- Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, la aspirante aportó los siguientes documentos:
  - Certificación emitida por el Servicio Geológico Colombiano, el 13 de febrero del 2013, en la cual se precisa que la aspirante “*presta sus servicios al Instituto desde el 1 de octubre de 1986, hasta el 31 de mayo de 2012.* (...)”

*Que mediante Resolución No. 1879 de 1997, se nombra en periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08, asignándosele funciones en la Oficina de Información y Servicios, Sede Central. Acta de posesión No. 90 del 1 de diciembre de 1997. (...)*

*Que mediante Resolución No.129 del 28 de enero de 2000, se incorpora en la planta de personal en el cargo de Técnico Científico, Grado 01, Acta de Posesión del 4 de febrero de 2000.”*

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

<b>FUNCIONES CERTIFICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES OPEC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño, la organización, <b>la coordinación</b>, la ejecución y <b>control de planes, programas, proyectos</b> o actividades técnicas y/o administrativas de una dependencia o grupo de trabajo; y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.</li> <li>- Analizar, revisar, <b>controlar y evaluar los sistemas y los procedimientos</b>, para garantizar su efectividad.</li> <li>- <b>Coordinar, supervisar</b> y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas</b>, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <b>Realizar la planificación, seguimiento y control al cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares dentro del sistema gestión de seguridad de la información</b> (sgsi), para garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la información (ti), sujeto a los lineamientos establecidos por la unidad y por la norma iso 27000 (sistema de gestión de seguridad de la información).</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Coordinar, supervisar, hacer seguimiento</b>, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de Tecnología.</li> <li>- <b>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas</b> a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes que sean requeridos</b> interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información</li> <li>- <b>Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados</b> a la Gerencia de tecnología cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>

**ANÁLISIS**

Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.

**Experiencia Profesional Relacionada: 26 meses y 2 días.**

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ

#### Análisis de los documentos

La certificación continúa señalando:

“Que mediante Resolución No. 220 del **4 de febrero de 2000**, se le asigna el Grado 02, en la escala de remuneración para el **personal profesional** del área técnico científica.

Que mediante Oficio del 4 de abril de 2000, la Subdirección de Administración de Recursos le informa que ha sido reasignada para prestar sus servicios, a partir de la fecha, en el Área de información Geo científica, Sede Central

Que mediante Resolución No. 981 del 19 de septiembre de 2000, se le asignó el Grado 04, en la escala de remuneración para el personal profesional del área técnico científica.

Que mediante Oficio del 15 de febrero de 2001, la Subdirección de Administración de Recursos le informa que su ubicación dentro de la estructura es en el Grupo Desarrollo y Gerencia de la Infraestructura en Tecnología de Información, Área Información Geo científica, Sede Central.

Que mediante Resolución No. 278 del 4 de junio de 2002, se le asigna el Grado 05, en la escala de remuneración para el personal profesional del área técnico científica.

Que mediante Resolución No. 097 del 1 de abril de 2003, se le asigna el Grado 06, en la escala de remuneración para el personal profesional del área técnico científico.

Que mediante Resolución No. 041 del 29 de enero de 2004, se incorpora en la planta de personal en el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15. Acta de Posesión No. 216 del **12 de marzo de 2004**.”

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Participar en la ejecución de los programas, Proyectos o actividades técnicas y/o administrativas de la dependencia</b> o del grupo de trabajo al cual este asignado.</li> <li>- Diseñar y realizar investigaciones y <b>ejecutar los programas, proyectos y actividades técnico científicas</b>, teniendo en cuenta el área de desempeño y la profesión académica.</li> <li>- <b>Elaborar y presentar los informes sobre actividades desarrolladas</b> con la oportunidad y periodicidad requeridas.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b></p> <p><b>Realizar la planificación, seguimiento y control al cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares dentro del sistema gestión de seguridad de la información</b> (sgsi), para garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la información (ti), sujeto a los lineamientos establecidos por la unidad y por la norma iso 27000 (sistema de gestión de seguridad de la información).</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas</b> a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes que sean requeridos</b> interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- <b>Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados</b> a la Gerencia de tecnología cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>

#### ANÁLISIS

Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.

#### Experiencia Profesional Relacionada: 49 meses y 8 días.

La certificación continua precisando:

“Que mediante Oficio SAR-123 del 15 de abril de 2004, la Subdirección de Administración de Recursos le informa, que a partir de la fecha, ha sido asignada para desempeñar sus funciones en la subdirección de Información Geológico Minera, sede central (...)

Que mediante Resolución No. 374 de 2005, se encarga del cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16. Acta de Posesión No. 054 del 2 de septiembre de 2005. (...)

Que mediante Decreto No. 2489 del 25 de julio de 2006, el Gobierno Nacional estableció el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos, por lo tanto el cargo de profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 del cual es titular le corresponde por equivalencia el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, y al

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ

**Análisis de los documentos**

empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el cual está encargada le corresponde el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13.  
 Que mediante Oficio del 2 de marzo de 2007, la Secretaría General le comunica su ubicación dentro de la estructura de Ingeominas: Subdirección de Información Geológico Minera, Grupo de Trabajo Desarrollo de la Infraestructura de Tecnologías de Información e Infraestructura de Comunicaciones. (...)  
 Que mediante Resolución No. D-0419 del 5 de noviembre de 2008, se da por terminado, a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Resolución No. D-344 del 2 de septiembre de 2005.  
 Que mediante Resolución No. D-420 de 2008, se encarga del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13. Acta de posesión No. 082 del 5 de noviembre de 2008. (...)  
 Que mediante Resolución No. D-0173 de 2009, se da por terminado, a partir del 1 de junio de 2009, el encargo efectuado mediante Resolución No. D-420 del 5 de noviembre de 2008.  
 Que mediante Resolución No. D-364 de 2009, se encarga del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13. Acta de posesión No. 067 del 24 de julio de 2009.  
 Que mediante Resolución No. D-068 del 29 de enero de 2010, se da por terminado, a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Resolución No. D-364 del 24 de julio de 2009.  
 Que mediante Resolución No. D-069 de 2010, se encarga del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13. Acta de posesión No. 039 del 29 de enero de 2010.  
 Que mediante Resolución No. D-383 de 2010, se da por terminado, a partir del 10 de septiembre de 2010, el encargo efectuado mediante Resolución No. D-069 del 29 de enero de 2010.  
 Que mediante oficio del 23 de septiembre de 2010, la Secretaría General le comunica su ubicación dentro de la estructura es el Grupo de Trabajo infraestructura y Operación, Subdirección de Información Geológico Minera.  
 Que mediante Resolución No. D-239 de 2011, se encarga del cargo de profesional Especializado, Código 2028, Grado 1. Acta de Posesión No. 051 del 24 de junio de 2011.  
 Que mediante Resolución No. D-215 de 2012, se da por terminado, a partir del 7 de mayo de 2012, el encargo efectuado mediante Resolución No. D-239 del 24 de junio de 2011.”

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y <u>coordinar todas las actuaciones que garanticen una adecuada gestión de información</u> tanto geocientífica como minera en la entidad”,</li> <li>- <u>Efectuar la organización de información</u> geocientífica para las Subdirecciones de Geología Básica, Recursos del Subsuelo y Amenazas Geológicas y Entorno Ambiental.</li> <li>- <u>Organizar la información de bases de datos y coberturas digitales y revisión de estándares digitales de productos recibidos.</u></li> <li>- <u>Coordinar las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de las aplicaciones para gestión minera – SIAL.</u></li> <li>- <u>Realizar actividades de coordinación de los centros documentales institucionales a nivel nacional.</u></li> <li>- Participar en el <u>diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia</u> o grupo de trabajo, y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.</li> <li>- <u>Participar en la ejecución y el control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas</u> de la dependencia o grupo de trabajo, y garantizar la correcta aplicación de las normas y los procedimientos vigentes.</li> <li>- <u>Participar en la elaboración del plan</u> de actividades anual para <u>el desarrollo y administración de los sistemas de información</u> y, en la supervisión de la ejecución de actividades correspondiente.</li> <li>- <u>Participar en la elaboración de términos</u> de referencia para proyectos</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b></p> <p><u>Realizar la planificación, seguimiento y control al cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares dentro del sistema gestión de seguridad de la información</u> (sgsi), para garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la información (ti), sujeto a los lineamientos establecidos por la unidad y por la norma iso 27000 (sistema de gestión de seguridad de la información).</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar, mantener, <u>hacer seguimiento al Sistema Gestión de Seguridad de la Información</u> (SGSI), según los lineamientos de la Norma ISO 27000 e integrado con el marco de trabajo de ITIL (Information Technology Infrastructure Library).</li> <li>- Gestionar, analizar y proponer la Arquitectura y Afines de <u>seguridad de la información</u> a partir de los mapas de riesgos de seguridad (a nivel procesos y activos de información), <u>implementando los controles respectivos y hacer seguimiento a los riesgos</u> residuales para garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la Información (TI), sujeto a los lineamientos de la Norma ISO 27000 e integrado con el marco de trabajo ITIL.</li> <li>- Diagnosticar, Desarrollar y <u>hacer seguimiento a los planes de mejoramiento del Sistema Gestión de Seguridad de la Información</u> (SGSI), para implementar las acciones conducentes a cerrar las brechas de seguridad detectadas y de esta manera garantizar la adecuada implementación del Modelo de Seguridad de la Información, sujeto a los lineamientos establecidos por la Norma ISO 27000.</li> <li>- <u>Definir, promover y Gestionar las capacitaciones efectuadas al personal involucrado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</u> (SGSI), para garantizar la adecuada y continua divulgación del SGSI, sujeto a los lineamientos establecidos de la Norma ISO 27000 e integrado con el marco de trabajo ITIL).</li> <li>- Evaluar de manera periódica <u>por medio de informes</u> el rendimiento del SGSI, la relación de incidentes relacionados con la seguridad, la evaluación de los programas de formación impartidos y sus resultados, la identificación de nuevos peligros y vulnerabilidades a las que se enfrenta la infraestructura de <u>tecnología de Información y el grado de implementación y cumplimiento de los planes de seguridad</u> establecidos sujeto a los lineamientos de la Norma ISO 27000.</li> </ul>

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ
<b>Análisis de los documentos</b>		
<p>relacionados con <b>sistemas de información</b> y, en realizar la supervisión de contratos relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades relacionadas con <b>la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de información de la entidad</b>.</li> <li>- <b>Rendir los informes correspondientes</b> sobre el desarrollo de sus funciones y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.</li> <li>- Enteramiento y <b>capacitación</b> en mantenimiento de cableado estructurado y sistema telefónico a funcionarios de INGEOMINAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Coordinar, supervisar, hacer seguimiento</b>, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de tecnología.</li> <li>- <b>Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gerencia de tecnología</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente</b>, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información</b>.</li> </ul>	
<b>ANÁLISIS</b>		
<p>Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.</p> <p>Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.</p> <p>Adicionalmente el empleo ofertado tiene un componente de acciones encaminadas al sistema gestión de seguridad de la información, principalmente en cuanto a planeación, control y seguimiento.</p>		

**Experiencia profesional relacionada: 98 meses y 18 días.**

**Experiencia profesional relacionada TOTAL de la Certificación: 173 meses y 27 días.**

- Certificación emitida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el 08 de mayo de 2019, en la cual se precisa que la aspirante **“laboró en esta entidad desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018. Con derechos de Carrera Administrativa desempeñó el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15, asignado(a) al(a) GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CALIDAD dependiente de la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño, <b>implementación y ejecución del plan institucional en materia de tecnologías de información, sistemas de información</b> y de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de conformidad con las directrices institucionales.</li> <li>- <b>Implementar el plan integral de seguridad informática, y la formulación de los estándares de seguridad informática y de interoperabilidad de los sistemas de información</b> y comunicaciones para garantizar la adecuada custodia de la información administrada por la Entidad.</li> <li>- <b>Elaborar y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos</b> de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas.</li> <li>- <b>Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas</b> del área interna de su competencia.</li> <li>- <b>Coordinar</b>, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b></p> <p>Realizar la <b>planificación, seguimiento y control al cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares dentro del sistema gestión de seguridad de la información (sgsi)</b>, para <b>garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la información (ti)</b>, sujeto a los lineamientos establecidos por la unidad y por la norma iso 27000 (<b>sistema de gestión de seguridad de la información</b>).</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar, Desarrollar y <b>hacer seguimiento a los planes de mejoramiento del Sistema Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)</b>, para implementar las acciones conducentes a cerrar las brechas de seguridad detectadas y de esta manera garantizar la adecuada implementación del Modelo de Seguridad de la Información, sujeto a los lineamientos establecidos por la Norma ISO 27000.</li> <li>- Evaluar de manera periódica <b>por medio de informes</b> el rendimiento del SGSI, la relación de incidentes relacionados con la seguridad, la evaluación de los programas de formación impartidos y sus resultados, la identificación de nuevos peligros y vulnerabilidades a las que se enfrenta la infraestructura de <b>tecnología de Información y el grado de implementación y cumplimiento de los planes de</b></li> </ul>

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ
Análisis de los documentos		
<p>cargo <b>y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos</b>, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos</b> y las actividades propias del área.</li> <li>- <b>Proponer e implantar procesos, procedimientos</b>, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.</li> <li>- <b>Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos</b>, de acuerdo con las de acuerdo con las instrucciones recibidas.</li> </ul>	<p><b>seguridad</b> establecidos sujeto a los lineamientos de la Norma ISO 27000.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Coordinar, supervisar, hacer seguimiento</b>, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de tecnología.</li> <li>- <b>Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gerencia de tecnología</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente</b>, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</b></li> </ul>	
ANÁLISIS		
<p>Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.</p> <p>Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.</p> <p>Adicionalmente el empleo ofertado tiene un componente de acciones encaminadas al sistema gestión de seguridad de la información, principalmente en cuanto a planeación, control y seguimiento.</p>		

**Experiencia profesional relacionada: 10 meses y 23 días**

- Certificación emitida por el Servicio Geológico Colombiano, **el 14 de mayo de 2019**, en la cual se precisa que la aspirante *“presta sus servicios al instituto (...) desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha y actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en carrera administrativa, asignada al Grupo de Trabajo Sistemas de Información Geocientífica, Dirección de Gestión de Información*

*Que mediante Resolución No.D-555 del 24 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignada al grupo de Trabajo Sistemas de Información Geocientífica, Dirección de Gestión de Información. Dicho periodo de prueba tuvo una duración de seis (6) meses. Acta de posesión No. 153 del 1 de octubre de 2018”*

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Coordinar, gestionar y administrar las actividades propias del Sistema de Información Geográfica.</b></li> <li>- Evaluar, <b>coordinar</b> y proponer <b>la implantación de nuevas tecnologías para el desarrollo del Sistema de Información Geográfica.</b></li> <li>- <b>Apoyar la planeación, el desarrollo e implementación</b> de los diferentes subsistemas del <b>Sistema de Información Geo científica</b>, proponiendo mejoras en los procesos y <b>actividades del sistema de información.</b></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b></p> <p>Realizar la <b>planificación, seguimiento y control al cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares dentro del sistema gestión de seguridad de la información</b> (sgsi), para <b>garantizar el adecuado soporte y provisión de servicios de tecnología de la información</b> (ti), sujeto a los lineamientos establecidos por la unidad y por la norma iso 27000 (<b>sistema de gestión de seguridad de la información</b>).</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Coordinar, supervisar, hacer seguimiento</b>, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de tecnología.</li> <li>- <b>Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gerencia de tecnología</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>
ANÁLISIS	

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
53598	3	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ

#### Análisis de los documentos

Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.

Adicionalmente, se debe entender por Coordinación, la capacidad que tiene el profesional de aunar los esfuerzos del equipo de trabajo, en pro del desarrollo de actividades orientadas a obtener resultados óptimos dentro de un proceso, en el caso puntual del empleo a proveer, el proceso de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de tecnología.

#### Experiencia profesional relacionada: 7 meses y 13 días.

Frente al aspecto de la experiencia relacionada, es pertinente tener en cuenta lo contemplado en el artículo 11 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 17° del acuerdo de convocatoria que, entre otras cosas, consagra:

*“ARTÍCULO 17°.- DEFINICIONES. Para todos los efectos del presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...)*

*En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con Ingeniería, la experiencia profesional se computará de la siguiente manera:*

***•Si el aspirante obtuvo su título profesional antes de la vigencia de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico respectivo.***

*•Si el aspirante obtuvo su título profesional desde la vigencia de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.*

*•En caso de que el empleo ofertado contemple como requisito de estudios, además de la Ingeniería y afines, otros Núcleos Básicos del Conocimiento diferentes a éste, la experiencia profesional para ese empleo se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o el diploma.*

*La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. (...)*

***Experiencia Profesional Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.”***

Asimismo, la Sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, dentro de la acción de tutela incoada por el señor Hugo Alexander Puerta Jaramillo, señala lo siguiente:

*“(…) El análisis de las dos delimitaciones permite afirmar a la Sala que la experiencia relacionada, que dota de contenido a las competencias laborales requeridas para el ejercicio de un empleo, adquirió con el Decreto 4476 de 2007 mayor consistencia y coherencia en el marco de un sistema de ingreso a la carrera administrativa en el que el concurso abierto y público de méritos es predominante, con miras a la garantía del derecho a la igualdad.*

***Bajo este último supuesto, la acreditación de la experiencia cualificada a la que viene haciéndose referencia no exige demostrar tiempo de servicio en un cargo igual o equivalente al que se aspira, sino en uno en el que las funciones sean similares, permitiéndole al recién ingresado aprender los demás conocimientos específicos de la materia a ejecutar (...)***. Resaltado y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, de la jurisprudencia citada se extrae que para acreditar experiencia relacionada no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que **una de ellas** guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.

Con lo anterior se deduce que, con la certificación aportada se debe poder identificar la relación y **similitud** con el empleo a proveer, **más no la igualdad absoluta**, comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas **el proceso de selección sería restrictivo** y por ende se vulnerarían los principios de **mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos**, que deben regir la Convocatoria, máxime si se tiene en cuenta que la exigencia de experiencia específica para el ingreso a cargos de carrera administrativa esta proscrita por la jurisprudencia constitucional.

Así las cosas, la experiencia de la aspirante, consignada en las certificaciones citadas, guarda relación con el empleo a proveer y puede ser contabilizada desde la obtención de su título profesional, es decir, desde el día 25 de marzo de 1995.

**Total Experiencia Profesional Relacionada: 192 meses y 3 días.**

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

La señora **LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZÁLEZ** acredita **ciento noventa y dos (192) meses y tres (3) días** de experiencia profesional relacionada, que se puede contabilizar desde 25 de marzo de 1995, fecha de obtención del título profesional, de los cuales se toman sesenta y seis (66) meses para acreditar el requisito de experiencia requerido, y veinticuatro (24) meses en aplicación de la equivalencia *“Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”* por lo cual se puede establecer que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por el empleo al cual se inscribió.

**3.1.2 EMPLEO OPEC 53621.**

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC No. 53621, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
53621	Profesional Especializado	222	7	Profesional
REQUISITOS				
<p><b>“Estudio:</b> <i>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Geología y otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Cumplir con la normatividad que reglamenta el desempeño de las actividades del Avaluador. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</i></p> <p><b>Experiencia:</b> <i>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</i></p> <p><b>Equivalencia de estudio:</b> <i>Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</i></p> <p><b>Equivalencia de experiencia:</b> <i>Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.”</i></p>				

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre																																																								
2	53621	3	1.013.610.560	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ																																																								
Justificación																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Análisis del cumplimiento de requisitos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Requisitos de estudio:</b></td> <td>Economista No cumple con el título de especialización.</td> </tr> <tr> <td><b>Requisitos de experiencia:</b></td> <td>No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.</td> </tr> <tr> <td><b>Equivalencia:</b></td> <td>No aplica.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA - ENTIDAD</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA FINAL</th> <th>¿EXPERIENCIA RELACIONADA?</th> <th>No. DIAS</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DANE</td> <td>27/02/2015</td> <td>24/11/2015</td> <td>NO</td> <td></td> <td>Experiencia no relacionada con las funciones del cargo</td> </tr> <tr> <td>CAMACOL</td> <td>3/07/2013</td> <td>21/05/2014</td> <td>SI</td> <td>322</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA</td> <td>19/03/2015</td> <td>15/06/2013</td> <td>NO</td> <td></td> <td>Certificación sin funciones</td> </tr> <tr> <td>MARTHA LUCIA RAMÍREZ Y ASOCIADOS SAS</td> <td>1/08/2012</td> <td>31/03/2013</td> <td>SI</td> <td>228</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCO DE LA REPUBLICA</td> <td>5/07/2011</td> <td>30/06/2012</td> <td>NO</td> <td></td> <td>Experiencia no relacionada con las funciones del cargo</td> </tr> <tr> <td>DANE</td> <td>26/11/2015</td> <td>4/12/2018</td> <td></td> <td></td> <td>Experiencia no relacionada con las funciones del cargo</td> </tr> <tr> <td>DANE</td> <td>1/11/2017</td> <td>4/12/2018</td> <td></td> <td></td> <td>Experiencia no relacionada con las funciones del cargo</td> </tr> </tbody> </table>					Análisis del cumplimiento de requisitos		<b>Requisitos de estudio:</b>	Economista No cumple con el título de especialización.	<b>Requisitos de experiencia:</b>	No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.	<b>Equivalencia:</b>	No aplica.	EMPRESA - ENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	¿EXPERIENCIA RELACIONADA?	No. DIAS	OBSERVACIONES	DANE	27/02/2015	24/11/2015	NO		Experiencia no relacionada con las funciones del cargo	CAMACOL	3/07/2013	21/05/2014	SI	322		UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	19/03/2015	15/06/2013	NO		Certificación sin funciones	MARTHA LUCIA RAMÍREZ Y ASOCIADOS SAS	1/08/2012	31/03/2013	SI	228		BANCO DE LA REPUBLICA	5/07/2011	30/06/2012	NO		Experiencia no relacionada con las funciones del cargo	DANE	26/11/2015	4/12/2018			Experiencia no relacionada con las funciones del cargo	DANE	1/11/2017	4/12/2018			Experiencia no relacionada con las funciones del cargo
Análisis del cumplimiento de requisitos																																																												
<b>Requisitos de estudio:</b>	Economista No cumple con el título de especialización.																																																											
<b>Requisitos de experiencia:</b>	No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.																																																											
<b>Equivalencia:</b>	No aplica.																																																											
EMPRESA - ENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	¿EXPERIENCIA RELACIONADA?	No. DIAS	OBSERVACIONES																																																							
DANE	27/02/2015	24/11/2015	NO		Experiencia no relacionada con las funciones del cargo																																																							
CAMACOL	3/07/2013	21/05/2014	SI	322																																																								
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	19/03/2015	15/06/2013	NO		Certificación sin funciones																																																							
MARTHA LUCIA RAMÍREZ Y ASOCIADOS SAS	1/08/2012	31/03/2013	SI	228																																																								
BANCO DE LA REPUBLICA	5/07/2011	30/06/2012	NO		Experiencia no relacionada con las funciones del cargo																																																							
DANE	26/11/2015	4/12/2018			Experiencia no relacionada con las funciones del cargo																																																							
DANE	1/11/2017	4/12/2018			Experiencia no relacionada con las funciones del cargo																																																							

OPEC	Posición en lista	Nombre
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ
Análisis de los documentos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el cumplimiento del requisito de Educación, la aspirante aportó el siguiente documento:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Economista, conferido el <b>28 de septiembre de 2012</b>, por la Universidad Católica de Colombia.</li> </ul> </li> </ul>		

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL -CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ

#### Análisis de los documentos

- Certificado de terminación de materias del programa de Economía, expedido el 10 de septiembre de 2015 por la Universidad Católica de Colombia, en el cual se certifica que la aspirante cursó y aprobó las asignaturas correspondientes a los (10) semestres del programa de Economía, desde el segundo periodo de 2006 al primer periodo académico de 2011 (Enero a Junio); por lo tanto para efectos prácticos la experiencia profesional puede ser contabilizada a partir del **01 de julio de 2011**.
- Para el cumplimiento del requisito de Posgrado, se le aplicó la equivalencia de: *“Equivalencia de estudio: Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.”*; para lo cual se tomó la experiencia profesional aportada mediante las siguientes certificaciones:
  - Certificación No. 052-2016 emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE, el 12 de enero de 2016, en la cual se precisa que la aspirante prestó sus servicios profesionales mediante el Contrato No. 875 de 2015, desde el 27 de febrero al 24 de noviembre de 2015.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

OBJETO CONTRACTUAL CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
- Prestación de servicios profesionales para <b>investigar y elaborar la propuesta de medición económica</b> de las ramas de actividad edición; artística, de entretenimiento, recreación y cinematográfica; y educación, <b>para la nueva base de las cuentas nacionales, de conformidad con las recomendaciones internacionales, la disponibilidad de las fuentes de información y la realidad económica del país.</b>	<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar y supervisar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información económica</b> de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las acciones necesarias para la determinación, <b>validación y análisis de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Goeconómicas</b>, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Realizar las visitas de campo para <b>captura de información requerida en los subprocesos misionales</b>, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</b></li> </ul>

#### ANÁLISIS

Es menester resaltar que las actividades propias de la investigación y elaboración de la propuesta de medición económica, son compatibles con la actualización de la información económica, toda vez que, en ambas actividades la consolidación de información económica, y el manejo de la misma, son esenciales para el cumplimiento del propósito.

Adicionalmente, la investigación para la elaboración de una propuesta de medición económica, implica la validación, análisis y captura de información, así como el uso de sistemas de información y bases de datos destinados a tal propósito.

**Experiencia Profesional Relacionada: 8 meses y 26 días.**

- Certificación emitida por la CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA, el 19 de enero de 2016, en la cual se precisa que la aspirante desempeñó el cargo de Profesional Económico Junior, desde el día 03 de julio de 2013, hasta el 21 de mayo de 2014, con contrato a término indefinido.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Procesar información básica para la elaboración de estudios e investigaciones</b> del departamento.</li> <li>- Elaboración de boletines y <b>presentaciones económicas.</b></li> <li>- Participar en el diseño y elaboración de estudios e investigaciones especiales.</li> <li>- <b>Manejar y actualizar de forma permanente bases de datos relacionadas con las variables relevantes del sector constructor.</b></li> <li>- <b>Procesar información de Coordinada Urbana para generar análisis relacionados con las estadísticas que recoge el sistema.</b></li> <li>- Participar en el diseño y generación de productos derivados de Coordinada Urbana.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar y supervisar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información económica</b> de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control</b> a la ejecución de planes y proyectos de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Realizar las acciones necesarias para la determinación, <b>validación y análisis de las Zonas</b></li> </ul>

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ

**Análisis de los documentos**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actualizar información económica</b> en la página web.</li> <li>- Desarrollar tareas operativas orientadas a <b>asegurar la calidad de la base de datos</b> de Coordinada Urbana (auditorías de información, apoyar el proceso de corrección de validaciones periódicas, etc.).</li> <li>- Apoyar el proceso de <b>revisión de consistencia de la información recolectada para el índice de Costos de Construcción</b>.</li> <li>- Adelantar los procesos de revisión que aseguren la consistencia de los resultados del índice de Costos de Construcción (<b>consistencia de fuentes, análisis de resultados finales, variaciones por componente</b>, etc.)</li> </ul> | <p>Homogéneas Físicas y <b>las Zonas Homogéneas Geoeconómicas</b>, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las visitas de campo para <b>captura de información requerida en los subprocesos misionales</b>, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</b></li> </ul> |
|---|---|

**ANÁLISIS**

Es menester resaltar que las actividades propias de la recolección, actualización y procesamiento de información, así como el manejo de bases de datos económicos con el propósito de realizar análisis, estudios e investigaciones para el diseño de proyecciones, son compatibles con la actualización de la información económica, toda vez que, en ambas actividades la consolidación de información económica, y el manejo de la misma, son esenciales para el cumplimiento del propósito.

Adicionalmente, la investigación para la elaboración de una propuesta de medición económica, implica la validación, análisis y captura de información, así como el uso de sistemas de información y bases de datos destinados a tal propósito.

**Experiencia Profesional analizada de: 10 meses y 18 días.**

- Certificación emitida por MARTA LUCIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.A.S, el 19 de enero de 2016, en la cual se precisa que la aspirante tuvo dos contratos de prestación de servicios profesionales desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 14 de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013, todo para un total de 7 meses y 17 días, en los cuales se desempeñó como **Investigadora y Analista económica.**

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Investigación y Recopilación de datos de diferentes sectores de la industria Nacional, análisis y realización de informes, asesoramiento y divulgación.</b></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar y supervisar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información económica</b> de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control</b> a la ejecución de planes y proyectos de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Realizar las acciones necesarias para la determinación, <b>validación y análisis de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas</b>, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Realizar las visitas de campo para <b>captura de información requerida en los subprocesos misionales</b>, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</b></li> </ul>

**ANÁLISIS**

Es menester resaltar que las actividades propias de la recolección de diferentes sectores de la industria nacional, así como el análisis y realización de informes con el propósito de realizar investigaciones para el asesoramiento y divulgación, son compatibles con la actualización de la información económica, toda vez que, en ambas actividades la consolidación de información económica, y el manejo de la misma, son esenciales para el cumplimiento del propósito.

Adicionalmente, la investigación para la elaboración de una propuesta de medición económica, implica la validación, análisis y captura de información, así como el uso de sistemas de información y bases de datos destinados a tal propósito.

**Experiencia Profesional analizada de: 7 meses y 17 días.**

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ

#### Análisis de los documentos

Por lo tanto, realizando la sumatoria de estas tres certificaciones de **experiencia tenemos un total de 27 meses y 1 día**, experiencia de la cual se le tomarían los dos años que se requieren para aplicarle la equivalencia de Título de Posgrado.

- Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, la aspirante aportó los siguientes documentos:
  - Certificación emitida por el Área de Gestión Humana del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, el 26 de marzo de 2019, en la cual se precisa que la aspirante prestó sus servicios profesionales en los siguientes períodos:
    - ✓ **Desde el 26 de noviembre de 2015 hasta el 31 de octubre de 2017**, en el cargo de Profesional Universitario código 2044, grado 07 en nombramiento de provisionalidad con ubicación funcional Dirección de síntesis y Cuentas Nacionales.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aplicar las herramientas informáticas</b> en los procesos de cálculo y <b>consolidación de resultados</b> de las Cuentas Nacionales y <b>proponer las mejoras necesarias para su óptimo funcionamiento</b>.</li> <li>- Hacer los requerimientos y <b>verificar la información básica</b> sectorial y vectorial <b>para elaborar</b> las cuentas anuales, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de <b>las investigaciones a cargo</b>.</li> <li>- <b>Criticar y validar la información básica requerida para elaborar las cuentas</b> anuales, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de <b>las investigaciones a cargo</b>.</li> <li>- <b>Elaborar y consolidar los cálculos sectoriales y vectoriales para las cuentas anuales</b>, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de las <b>investigaciones a cargo</b>.</li> <li>- <b>Participar en la elaboración de metodologías de cálculo, documentos e informes de resultados de las cuentas anuales</b>, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de las <b>investigaciones a cargo</b></li> <li>- Atender a los usuarios internos y externos del Departamento, orientando y gestionando soluciones efectivas acordes con los procedimientos establecidos por la organización.</li> <li>- Participar en los grupos de trabajo que conforme la Entidad <b>para la formulación y ejecución de proyectos que generen alternativas de innovación, y que cumplan con eficacia y eficiencia la misión institucional</b>.</li> <li>- <b>Implementar las normas técnicas de calidad establecidas por la institución en los procesos, procedimientos y actividades asignadas</b>, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar y supervisar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información económica</b> de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control a la ejecución de planes y proyectos</b> de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Ejecutar los <b>planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades</b> asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos <b>criterios de calidad, oportunidad y efectividad</b>.</li> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control</b> a la ejecución de planes y proyectos de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Realizar las acciones necesarias para la determinación, <b>validación y análisis de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas</b>, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Realizar las visitas de campo para <b>captura de información requerida en los subprocesos misionales</b>, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información</b>.</li> </ul>

#### ANÁLISIS

Es menester resaltar que las actividades propias de la aplicación de herramientas informáticas para la validación y verificación de información, así como, la consolidación de resultados, para el análisis crítico de la misma, y realizar así la formulación y ejecución de proyectos que generen alternativas de innovación frente a los procesos, procedimientos y actividades asignadas, son compatibles con la actualización de la información económica, toda vez que, en ambas actividades la consolidación de información económica, y el manejo de la misma, son esenciales para el cumplimiento del propósito.

Adicionalmente, la investigación para la elaboración de una propuesta de medición económica, implica la validación, análisis y captura de información, así como el uso de sistemas de información y bases de datos destinados a tal propósito. Así mismo, se evidencia que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

<b>OPEC</b>	<b>Posición en lista</b>	<b>Nombre</b>
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ

**Análisis de los documentos**

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente a la actualización de la información económica, el control y seguimiento requeridos para el mismo y el desarrollo de planes, programas y proyectos aunados a tal propósito.

**Experiencia profesional relacionada: 23 meses y 5 días**

- ✓ **Desde el 01 de noviembre de 2017 hasta 04 de diciembre de 2018**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 12, en carrera administrativa, con ubicación funcional Dirección de síntesis y Cuentas Nacionales.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

<b>FUNCIONES CERTIFICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES OPEC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Aplicar las herramientas informáticas</b> en los procesos de cálculo y <b>consolidación de resultados</b> de las Cuentas Nacionales y <b>proponer las mejoras necesarias para su óptimo funcionamiento.</b></li> <li>- Hacer los requerimientos y <b>verificar la información básica</b> sectorial y vectorial <b>para elaborar</b> las cuentas anuales, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de <b>las investigaciones a cargo.</b></li> <li>- <b>Criticar y validar la información básica requerida para elaborar las cuentas anuales</b>, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de las <b>investigaciones a cargo.</b></li> <li>- <b>Elaborar y consolidar los cálculos sectoriales y vectoriales para las cuentas anuales</b>, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de las <b>investigaciones a cargo.</b></li> <li>- <b>Participar en la elaboración de metodologías de cálculo, documentos e informes de resultados de las cuentas anuales</b>, trimestrales, departamentales, satélites y/o ambientales de las <b>investigaciones a cargo.</b></li> <li>- Atender a los usuarios internos y externos del Departamento, orientando y gestionando soluciones efectivas acordes con los procedimientos establecidos por la organización.</li> <li>- Participar en los grupos de trabajo que conforme la Entidad <b>para la formulación y ejecución de proyectos que generen alternativas de innovación, y que cumplan con eficacia y eficiencia la misión institucional.</b></li> <li>- <b>Implementar las normas técnicas de calidad establecidas por la institución en los procesos, procedimientos y actividades asignadas</b>, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar y supervisar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información económica</b> de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control a la ejecución de planes y proyectos</b> de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Ejecutar los <b>planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades</b> asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos <b>criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</b></li> <li>- Ejecutar el <b>seguimiento y control</b> a la ejecución de planes y proyectos de responsabilidad de la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Realizar las acciones necesarias para la determinación, <b>validación y análisis de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas</b>, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Realizar las visitas de campo para <b>captura de información requerida en los subprocesos misionales</b>, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, <b>empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</b></li> </ul>

**ANÁLISIS**

Es menester resaltar que las actividades propias de la aplicación de herramientas informáticas para la validación y verificación de información, así como, la consolidación de resultados, para el análisis crítico de la misma, y realizar así la formulación y ejecución de proyectos que generen alternativas de innovación frente a los procesos, procedimientos y actividades asignadas, son compatibles con la actualización de la información económica, toda vez que, en ambas actividades la consolidación de información económica, y el manejo de la misma, son esenciales para el cumplimiento del propósito.

Adicionalmente, la investigación para la elaboración de una propuesta de medición económica, implica la validación, análisis y captura de información, así como el uso de sistemas de información y bases de datos destinados a tal propósito. Así mismo, se evidencia que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo esta principalmente dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
53621	3	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ

#### Análisis de los documentos

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente a la actualización de la información económica, el control y seguimiento requeridos para el mismo y el desarrollo de planes, programas y proyectos aunados a tal propósito.

#### Experiencia Profesional analizada de: 13 meses y 3 días.

De lo anterior se obtiene una **Experiencia profesional relacionada válida por el tiempo de 36 meses y 8 días**, esto teniendo en cuenta que según la certificación aportada y las funciones de los cargos desempeñados, estas se relacionan con las funciones establecidas para el Profesional Especializado, Grado 7, Código: 222, OPEC 53621, a la cual aspira la señora **MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ**, las cuales son compatibles con las funciones del empleo.

De lo citado en páginas precedentes es claro que (i) la aspirante acredita en debida forma el requisito de educación y (ii) no es menester aportar la matrícula profesional para acreditar experiencia, toda vez que la misma puede ser contabilizada desde la terminación de materias, es decir, para el caso se puede contabilizar desde el día **01 de julio de 2011**.

Entonces, frente a lo plasmado en el artículo 11 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 17° del acuerdo de convocatoria, así como en la sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, es claro que, con las certificaciones aportadas se debe poder identificar la relación y **similitud** con el empleo a proveer, **más no la igualdad absoluta**, comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas **el proceso de selección sería restrictivo** y por ende se vulnerarían los principios de **mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos**, que deben regir la Convocatoria.

Por tanto, se deduce que no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que **una de ellas** guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.

Así las cosas, la aspirante, conforme a lo anteriormente enunciado cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en la OPEC 53621.

La señora **MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ** acredita el requisito de estudio y experiencia exigido, teniendo en cuenta que, para el cumplimiento del requisito de **Posgrado**, se aplicó la equivalencia de: *“Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”*, realizando la sumatoria de las tres certificaciones de experiencia profesional aportadas y suscritas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, la CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA y MARTA LUCIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.A.S), las cuales dan un total de: **27 meses y 1 día**, experiencia profesional de la cual se le tomaron los dos años que se requieren para aplicarle la equivalencia de Título de Posgrado y para la **experiencia profesional relacionada** se tomó la aportada en la certificación emitida por el Área de Gestión Humana del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, en la cual se puede corroborar una experiencia profesional relacionada válida por el tiempo de **36 meses y 8 días**, de la cual se tomaron los 30 meses que requiere la OPEC 53621; por lo cual se puede establecer que la aspirante **CUMPLE** con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo al cual se inscribió.

#### 3.1.3 EMPLEO OPEC 74179.

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC No. 74179, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
74179	Profesional Universitario	219	4	Profesional

#### REQUISITOS

**“Estudio:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**Experiencia:** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.

**Equivalencia de estudio:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.

**Equivalencia de experiencia:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.”

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre
3	74179	2	1.112.468.239	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO
<b>Justificación</b>				
<b>Análisis del cumplimiento de requisitos</b>				
<b>Requisitos de estudio:</b>	Abogado del 28-11-2014, cumple Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional			
<b>Requisitos de experiencia:</b>	No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.			
<b>Equivalencia:</b>	Se aplica equivalencia del posgrado por la experiencia, pero resulta insuficiente			
<b>ESTUDIO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA</b>				
OPEC: 74179	C.C. 1.112.468.239		LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO	
	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	¿RELACIONADA?	# DIAS
Supersubsidio familiar PE 228-13 Gestión notificaciones			NO	0
	La fecha inicial no tiene año			
Supersubsidio familiar PE 228-13 Coordinadora Gestión notificaciones	5/10/2018	31/10/2018	NO	0
	Experiencia no relacionada con derecho laboral administrativo, ni en Gestión del Talento Humano			
Supersubsidio familiar PU 244-10 Coordinadora Gestión notificaciones	10/05/2018	4/10/2018	NO	0
	Experiencia no relacionada con derecho laboral administrativo, ni en Gestión del Talento Humano			
Supersubsidio familiar PU 244-10 TH	9/10/2017	9/05/2018	SI	212
Supersubsidio familiar PU 244-10 Coordinadora Gestión notificaciones	14/05/2017	8/10/2017	NO	0
	Experiencia no relacionada con derecho laboral administrativo, ni en Gestión del Talento Humano			
Supersubsidio familiar PU 244-10 TH	19/01/2017	13/05/2017	SI	114
Supersubsidio familiar Contratista TH	1/11/2016	31/12/2016	SI	60
Coepotimba				0
	Certificación sin funciones			
INPEC	21/03/2014	22/09/2014	NO	0
	Experiencia no relacionada con derecho laboral administrativo, ni en Gestión del Talento Humano			
Fundación RH positivo				0
	Certificación sin funciones			
Siberia Service				0
	Certificación sin funciones			
Funof				0
	Certificación sin funciones			
			Total días	386
			Total meses	12,87

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO
<b>Análisis de los documentos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el cumplimiento del requisito de Educación, la aspirante aportó lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de grado de Abogada, expedida el <b>28 de noviembre de 2014</b>, por la Universidad Santiago de Cali.</li> <li>Acta de grado de Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, expedida el <b>05 de abril de 2019</b>, por la Universidad Católica.</li> </ul> </li> </ul> <p>De lo citado en páginas precedentes es claro que (i) la aspirante acredita en debida forma el requisito de educación y (ii) no es menester aportar la tarjeta profesional para acreditar experiencia, toda vez que la misma puede ser contabilizada desde la obtención del título profesional, es decir, desde el día <b>28 de noviembre de 2014</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, la aspirante aportó los siguientes documentos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Grado de Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, expedida el 05 de abril de 2019, por la Universidad Católica, la cual fue utilizada para ser parte del cumplimiento del requisito mínimo de experiencia, aplicándose la siguiente equivalencia: <b>“Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”</b> esto teniendo en cuenta lo siguiente:</li> </ul> </li> </ul>		
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo conferido por la Universidad Católica.</li> </ul>		
La cual se encuentra relacionada con el propósito principal y las funciones del empleo, así:		

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO
<b>Análisis de los documentos</b>		
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL Y FUNCIONES</b>		
<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</u>, así como de los <u>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas, así como de los señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y Gestión del Talento Humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</li> <li>- Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas, inherentes a la naturaleza de la dependencia conforme a los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.</li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano</u> que le sean asignados, con criterios de calidad y oportunidad y notificar o notificarse de los que sean competencia de la Subgerencia de Recursos Humanos.</li> <li>- Ejecutar los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gestión del Talento Humano cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos</u> y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, <u>la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</u></li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- Gestionar los contratos requeridos por la dependencia para el logro de sus metas institucionales, así como su seguimiento, <u>según la normatividad y los procedimientos vigentes.</u></li> </ul>		
<b>ANÁLISIS</b>		
<p>La Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, tiene alta relación con las funciones y el propósito principal del empleo, toda vez que, en el ejercicio del mismo se deben proyectar y/o revisar los actos administrativos, respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</p> <p>Adicionalmente, los perfiles profesional y ocupacional de la mencionada especialización precisan<sup>3</sup>:</p> <p><b>PERFIL DEL ESPECIALISTA:</b> El Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Católica de Colombia está en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Comprender los diferentes elementos del derecho público abarcando, mediante el enfoque administrativo y constitucional, los aspectos más relevantes de esta área del derecho.</u></li> <li>• Conocer a profundidad e interpretar el nuevo Código Contencioso Administrativo.</li> <li>• Conocer e interpretar las tendencias más recientes del estudio de la jurisdicción contencioso-administrativa y constitucional.</li> </ul> <p><b>PERFIL OCUPACIONAL:</b> El especialista en Derecho Constitucional y Administrativo de la Universidad Católica de Colombia se desempeña, entre otros, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Asesor jurídico en entidades gubernamentales.</u></li> <li>• <u>Abogado litigante en lo contencioso-administrativo.</u></li> <li>• <u>Investigador en temáticas del derecho público.</u></li> <li>• <u>Procurador, o notario público.</u></li> <li>• <u>Magistrado.</u></li> <li>• <u>Juez.</u></li> </ul> <p>Así mismo, es pertinente señalar que el derecho laboral administrativo es una especie dentro del género del derecho público.</p>		
<p><b>Experiencia Profesional Relacionada válida por Equivalencia: 24 meses.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, el 20 de mayo de 2019, en la cual se evidencia que la aspirante labora en la entidad desde el 19 de enero de 2017, desempeñando los cargos de:</li> </ul>		

<sup>3</sup> <https://www.ucatolica.edu.co/portal/programa/especializacion-en-derecho-constitucional-y-administrativo/>

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO

**Análisis de los documentos**

➤ Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, Superintendencia delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales del 01 de noviembre de 2018 al 20 de mayo de 2019 (fecha de expedición de la certificación).

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la <b>formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas</b> del área interna de su competencia.</li> <li>- <b>Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones</b> que permitan mejorar la prestación de los servicios, <b>oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución</b> y utilización óptima de los recursos disponibles.</li> <li>- <b>Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de la competencia.</b></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</u>, así como de los <u>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas, así como de los señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo</u> y Gestión del Talento Humano, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano</u> que le sean asignados, con criterios de calidad y oportunidad y notificar o notificarse de los que sean competencia de la Subgerencia de Recursos Humanos.</li> <li>- <u>Ejecutar los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gestión del Talento Humano</u> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</u></li> </ul>

**ANÁLISIS**

Es menester resaltar que las funciones propias de desarrollo de planes, programas y proyectos son misionales para el empleo ofertado, por tanto, aunque dichas funciones son regularmente transversales para otros empleos, para el caso particular son misionales, pues el contenido funcional del empleo tiene un componente enfocado dirigido a ello.

Por tanto, las funciones del nivel Profesional, que se observan en la certificación aportada, son compatibles tanto con el propósito principal del empleo y con varias funciones del mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta que en los empleos objeto de análisis las actividades están encaminadas principalmente al desarrollo de planes, programas y proyectos, además del control y seguimiento requeridos para su ejecución.

Adicionalmente, se debe entender por Coordinación, la capacidad que tiene el profesional de aunar los esfuerzos del equipo de trabajo, en pro del desarrollo de actividades orientadas a obtener resultados óptimos dentro de un proceso, en el caso puntual del empleo a proveer, el proceso de gestión del talento humano.

Así mismo, evaluar y conceptuar sobre las materias de la competencia, es la esencia del perfil ofertado, toda vez que el ejercicio del abogado en el área de talento humano implica el estudio y análisis de los casos puestos a su consideración para emitir conceptos sobre el particular, los cuales se materializan a través de respuesta a derechos de petición, acciones judiciales y/o proyección de actos administrativos.

**Experiencia Profesional Relacionada de: 6 meses y 19 días.**

➤ Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, Secretaria General - Grupo de Gestión de Notificaciones y Certificaciones - Coordinadora del Grupo del 05 al 31 de octubre de 2018.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

<b>OPEC</b>	<b>Posición en lista</b>	<b>Nombre</b>
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO

**Análisis de los documentos**

<b>FUNCIONES CERTIFICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES OPEC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender derechos de petición o consultas.</li> <li>- Realizar informes.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</u>, así como de los <u>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos</u> y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, <u>la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</u></li> <li>- <u>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente</u>, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> </ul>
<b>ANÁLISIS</b>	
<p>Atender derechos de petición o consultas es uno de los principales fines del perfil ofertado, toda vez que el ejercicio del abogado en el área de talento humano implica el estudio y análisis de los casos puestos a su consideración para emitir conceptos sobre el particular, los cuales se materializan a través de respuesta a derechos de petición, acciones judiciales y/o proyección de actos administrativos.</p> <p>Adicionalmente, la realización de informes sobre la gestión realizada permite establecer indicadores con el fin de optimizar los procesos y procedimientos a cargo, fortaleciendo su ejecución.</p>	

**Experiencia Profesional Relacionada de: 26 días.**

➤ Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, Secretaria General – Grupo de Gestión de Notificaciones y Certificaciones – Coordinadora del Grupo del 15 de mayo al 08 de octubre de 2017 y del 10 de mayo al 04 de octubre de 2018.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

<b>FUNCIONES CERTIFICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES OPEC</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender derechos de petición o consultas.</li> <li>- Realizar informes.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</u>, así como de los <u>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos</u> y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, <u>la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</u></li> <li>- <u>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente</u>, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> </ul>
<b>ANÁLISIS</b>	
<p>Atender derechos de petición o consultas es uno de los principales fines del perfil ofertado, toda vez que el ejercicio del abogado en el área de talento humano implica el estudio y análisis de los casos puestos a su consideración para emitir conceptos sobre el particular, los cuales se materializan a través de respuesta a derechos de petición, acciones judiciales y/o proyección de actos administrativos.</p> <p>Adicionalmente, la realización de informes sobre la gestión realizada permite establecer indicadores con el fin de optimizar los procesos y procedimientos a cargo, fortaleciendo su ejecución.</p>	

**Experiencia Profesional Relacionada de: 9 meses y 13 días**

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL -CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO

**Análisis de los documentos**

- Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, Secretaria General – Grupo de Gestión de Talento Humano - Coordinador de Grupo del 09 de octubre de 2017 al 9 de mayo de 2018.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar y presentar informes solicitados por el Departamento de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionados con la administración de personal, adelantar la elaboración de planes y procesos de Gestión del Talento Humano cumpliendo con las políticas institucionales y gubernamentales.</li> <li>- Elaborar los proyectos de modificación de estructura, planta de personal y distribución de cargos así como del manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos en la Superintendencia del Subsidio Familiar.</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <b>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</b>, así como de los <b>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</b>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas, así como de los señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y Gestión del Talento Humano</b>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</li> <li>- <b>Proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano</b> que le sean asignados, con criterios de calidad y oportunidad y notificar o notificarse de los <b>que sean competencia de la Subgerencia de Recursos Humanos</b>.</li> <li>- <b>Ejecutar los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gestión del Talento Humano</b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <b>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos</b> y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</li> <li>- <b>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información</b>, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- Gestionar los contratos requeridos por la dependencia para el logro de sus metas institucionales, así como su seguimiento, <b>según la normatividad y los procedimientos vigentes</b>.</li> </ul>

**ANÁLISIS**

Atender los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, son funciones elementales de cualquier dependencia de talento humano en el sector público, toda vez que, la primera entidad es "responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"<sup>4</sup> y su misión está orientada a posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público; velar por la correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; y generar información oportuna y actualizada, para una gestión eficiente del sistema de carrera administrativa; en tanto que la segunda tiene como objeto formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, que van dirigidos a fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores.

Adicionalmente, la elaboración de proyectos de modificación de estructura, planta de personal y distribución de cargos así como del manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos, son actividades que requieren el enfoque jurídico del abogado del área de talento humano, entre otras, porque se materializan a través de actos administrativos.

**Experiencia Profesional Relacionada de: 7 meses.**

- Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, Secretaria General – Grupo de Gestión de Talento Humano del 19 de enero al 14 de mayo de 2017.

<sup>4</sup> Artículo 130 Constitución Política.

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO

**Análisis de los documentos**

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Colaborar en los procesos y trámites que en materia de carrera administrativa deban adelantarse ante las instancias competentes.</u></li> <li>- <u>Proyectar actos administrativos generados por las situaciones administrativas de los funcionarios de la Entidad.</u></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas</u>, así como de los <u>señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y gestión del talento humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Verificar el correcto análisis, interpretación, aplicación y cumplimiento de las normas, así como de los señalamientos doctrinales y jurisprudenciales vigentes en materia de derecho laboral administrativo y Gestión del Talento Humano</u>, atendiendo criterios de calidad, oportunidad y confiabilidad.</li> <li>- Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas, <u>inherentes a la naturaleza de la dependencia conforme a los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.</u></li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano</u> que le sean asignados, con criterios de calidad y oportunidad y notificar o notificarse de los que sean competencia de la Subgerencia de Recursos Humanos.</li> <li>- <u>Ejecutar los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gestión del Talento Humano</u> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- <u>Proyectar y/o revisar los actos administrativos, las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de los entes de control y autoridades judiciales y administrativas y las solicitudes de contenido jurídico que deba emitir o proyectar la Subgerencia de Recursos Humanos</u> y sustentar con los argumentos e información necesaria los temas de la Comisión de Personal, <u>la atención de acciones de tutela, procesos contenciosos administrativos o laborales, con criterios de oportunidad y calidad.</u></li> </ul>

**ANÁLISIS**

Colaborar en los procesos y trámites que en materia de carrera administrativa deban adelantarse ante las instancias competentes y proyectar actos administrativos generados por las situaciones administrativas de los servidores de la Entidad, son de los principales fines del perfil ofertado, toda vez que el ejercicio del abogado en el área de talento humano implica el estudio y análisis de los casos puestos a su consideración para emitir conceptos sobre el particular, los cuales se materializan a través de respuesta a derechos de petición, acciones judiciales y/o proyección de actos administrativos, en el caso sub examine, para la materialización de situaciones administrativas frente a los servidores públicos de la entidad.

Adicionalmente, adelantar los trámites que requieran en materia de carrera administrativa es esencial para un abogado del área de talento humano, teniendo en cuenta que, el artículo 125 de la Constitución Política, entre otras cosas, consagra:

**“ARTICULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.**

*Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.*

**El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.”**

**Experiencia Profesional Relacionada de: 3 meses y 24 días.**

Lo anterior para un total en experiencia profesional relacionada de **27 meses y 22 días**, los cuales sumados con los 24 meses que le da la aplicación de la equivalencia enunciada con anterioridad, tenemos un total de experiencia profesional relacionada de **51 meses y 22 días**, de los cuales tomamos los 42 meses que tiene de requisito mínimo de experiencia la OPEC 74179.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
74179	2	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO
<b>Análisis de los documentos</b>		
<p>De conformidad con el artículo 11 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 17° del acuerdo de convocatoria, así como en la sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, es claro que, con las certificaciones aportadas se debe poder identificar la relación y <b>similitud</b> con el empleo a proveer, <b>más no la igualdad absoluta</b>, comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas <b>el proceso de selección sería restrictivo</b> y por ende se vulnerarían los principios de <b>mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos</b>, que deben regir la Convocatoria.</p> <p>Por tanto, se deduce que no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que <b>una de ellas</b> guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.</p> <p>Así las cosas, la experiencia profesional aportada por la aspirante es relacionada debido a que guardan conexidad con las funciones del empleo OPEC 74179, por lo tanto, al tener relación con el empleo a proveer, cumple la aspirante con el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada requerido.</p>		

La señora **LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO** acredita el requisito de experiencia exigido, teniendo en cuenta que las funciones del cargo a proveer se relacionan con las funciones desempeñadas por la aspirante, aportando un tiempo de **experiencia profesional relacionada de 51 meses y 22 días**, tiempo del cual se toman los 42 meses de experiencia profesional relacionada exigido en el requisito mínimo de la OPEC 74179, por lo cual se puede establecer que **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido para el empleo al cual se inscribió.

### 3.1.4 EMPLEO OPEC 53630.

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC No. 53630, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
53630	Profesional Universitario	219	4	Profesional
<b>REQUISITOS</b>				
<p><b>“Estudio:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Geología y otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p> <p><b>Experiencia:</b> Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p><b>Equivalencia de estudio:</b> Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.</p> <p><b>Equivalencia de experiencia:</b> Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.”</p>				

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre		
4	53630	10	1.083.904.950	ANNY CATALINA PARRA PERDOMO		
<b>Justificación</b>						
<b>Análisis del cumplimiento de requisitos</b>						
<b>Requisitos de estudio:</b>		Ingeniero Ambiental del 16-10-2015 - cumple				
<b>Requisitos de experiencia:</b>		Tarjeta profesional – Fecha de expedición 24-09-2009 IGAC 01-10-2018-22/05/2019 – 7.77 meses No es posible validar la experiencia relacionada dado que las certificaciones que aporta no describen las actividades o funciones a cargo <b>7.77 meses</b> / 42 meses				
<b>Equivalencia:</b>		No aplica con los documentos aportados				
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>						
<small>Entidad Empleo</small>						
		Ingreso	Retiro	Años	Meses	Días
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- Realizar reconocimientos prediales requeridos en la identificación de los componentes jurídico, físico y económico de los predios en los procesos de formación, actualización y conservación catastral, teniendo en cuenta las metodologías, los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.		1-oct-18	22-may-19	0	1	1
Geotecnia y cimentaciones- No tiene funciones		9-abr-16	11-jun-16	0	2	2
JAIME ANDRES CELIS FLORIANO- No tiene funciones relacionadas		1-feb-16	29-abr-17	1	2	28
EDWIN GUSTAVO DUSSÁN MALAGÓN- No tiene funciones relacionadas		13-ene-17	13-feb-17	0	1	0
UNIVERSIDAD NACIONAL- No tiene funciones relacionadas		30-nov-17	30-dic-17	0	1	0
JAVIER VALENCIA STERLING- No tiene funciones relacionadas		9-ene-18	31-ago-18	0	7	22
UNION TEMPORAL MINIMOS AMBIENTALES- No tiene funciones relacionadas		5-jul-17	6-oct-17	0	3	1

OPEC	Posición en lista	Nombre
53630	10	ANNY CATALINA PARRA PERDOMO
<b>Análisis de los documentos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el cumplimiento del requisito de Educación, la aspirante aportó los siguientes documentos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de grado de Ingeniera Ambiental, expedida el <b>16 de octubre de 2015</b>, por la Universidad del Cauca.</li> <li>Tarjeta Profesional de Ingeniera Ambiental, expedida el 20 de noviembre de 2015 por el COPNIA.</li> </ul> </li> <li>Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, la aspirante aportó los siguientes documentos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de grado de Especialista en Derecho Ambiental, expedida el 25 de agosto de 2017, por la Universidad de la Amazonia, documento que puede ser utilizado para el cumplimiento del requisito mínimo, aplicándose la siguiente equivalencia: <b>“Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”</b></li> </ul> </li> </ul>		
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		
- Especialización en Derecho Ambiental, Universidad de la Amazonia		
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL Y FUNCIONES</b>		
<b>Propósito Principal:</b> Realizar las actividades necesarias para <b>la actualización de la información física y jurídica de los inmuebles de la ciudad</b> , así como realizar su control de calidad, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.		
<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la actualización en la base de catastral con la información generada con ocasión de los trámites asignados, siguiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>Efectuar seguimiento a los subprocesos asignados.</li> <li>Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>Ejecutar las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de las metas asignadas.</li> <li>Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas por el jefe inmediato. inherentes a la naturaleza de los procesos y conforme a los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.</li> <li><b>Proyectar los actos administrativos que den respuesta a los trámites de competencia del área</b>, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.</li> <li><b>Realizar las visitas de campo para captura de información requerida en los subprocesos misionales, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</b></li> <li>Realizar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>Tramitar las solicitudes asignadas, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li><b>Proyectar respuestas a requerimientos internos y externos en los términos y condiciones de ley, atendiendo los procedimientos vigentes.</b></li> <li>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>		
<b>Dependencia:</b> Subgerencia de Información Física y Jurídica.		

"Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC"

OPEC	Posición en lista	Nombre
53630	10	ANNY CATALINA PARRA PERDOMO

#### Análisis de los documentos

##### ANÁLISIS

La Especialización en Derecho Ambiental, tiene relación con las funciones y el propósito principal del empleo, toda vez que, se puede evidenciar que dentro de las funciones se encuentra varias que requieren un aporte jurídico como lo es la proyección de actos administrativos, además de la ejecución de proyectos, planes, programas, procedimientos y trámites que le sean asignados, función que puede ser desarrollada a cabalidad por un Ingeniero Ambiental Especialista en Derecho Ambiental. Adicionalmente, el perfil de la mencionada especialización precisa<sup>5</sup>:

**PERFIL DEL ESPECIALISTA:** El egresado del Programa de Especialización en Derecho Ambiental de la Universidad de la Amazonia **es una persona integral, comprometida con el tema ambiental y con gran capacidad de aporte de alternativas para la solución de los problemas ambientales**, es competente para enfrentar los retos que el sector impone, **incluyendo el elemento jurídico desde su área de conocimiento**.<sup>6</sup>

#### Experiencia profesional relacionada con la aplicación de la equivalencia: 24 meses

- Certificación emitida por JAIME ANDRES CELIS FLORIANO, el 25 de mayo de 2017, en la cual se informa que la aspirante se desempeñó como asesora en estructuración de proyectos, consultoría y supervisión en el Sector Ambiental, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 29 de abril de 2017.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<p>- <u>Consultorías, interventorías, elaboración de Estudios, diseños, asistencia técnica, administración y ejecución de proyectos, programas y actividades como, obras civiles, infraestructura, para la conservación, proyección recuperación y mitigación del medioambiente y los recursos naturales, manejo y tratamiento de aguas residuales y agua potable, residuos sólidos, urbanos, peligrosos, especiales, uso de suelos, flora, fauna.</u></p>	<p><b>Propósito Principal:</b> <b><u>Realizar las actividades necesarias para la actualización de la información física y jurídica de los inmuebles de la ciudad, así como realizar su control de calidad, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</u></b></p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Realizar la actualización en la base de catastral con la información generada con ocasión de los trámites asignados</u></b>, siguiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <b><u>Efectuar seguimiento a los subprocesos asignados.</u></b></li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, <b><u>veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos</u></b>, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- <b><u>Proyectar los actos administrativos que den respuesta a los trámites de competencia del área</u></b>, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <b><u>Realizar las visitas de campo para captura de información requerida en los subprocesos misionales, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</u></b></li> <li>- <b><u>Realizar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia</u></b>, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <b><u>Tramitar las solicitudes asignadas, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</u></b></li> <li>- <b><u>Proyectar respuestas a requerimientos internos y externos en los términos y condiciones de ley, atendiendo los procedimientos vigentes.</u></b></li> <li>- <b><u>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato</u></b>, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>

##### ANÁLISIS

Una obra civil es aquella que se desarrolla con infraestructuras que van dirigidas a la población. Las obras civiles pueden ser carreteras, represas, puentes o alcantarillado, por ejemplo, entonces, comoquiera que, la actualización catastral es un proceso mediante el cual se renueva el inventario de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico, es claro que existe una relación, principalmente en lo que se refiera a la información física.

Por lo anterior, las acciones propias de consultorías, interventorías, elaboración de estudios, diseños, asistencia técnica, administración y ejecución de proyectos, programas y actividades como, obras civiles e infraestructura, guardan relación con las actividades necesarias para la actualización de la información física de los inmuebles de la ciudad.

#### Experiencia Profesional Relacionada de: 14 meses y 28 días.

<sup>5</sup> <https://www.ucatolica.edu.co/portal/programa/especializacion-en-derecho-constitucional-y-administrativo/>

<sup>6</sup> <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/programas/posgrado/ciencias-politicas/especializacion-en-derecho-ambiental.html>

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

<b>OPEC</b>	<b>Posición en lista</b>	<b>Nombre</b>
53630	10	ANNY CATALINA PARRA PERDOMO

**Análisis de los documentos**

- Certificación emitida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, el 22 de mayo de 2019, en la cual se evidencia que la aspirante se encuentra vinculada a la entidad desde el 01 de octubre de 2018 al 22 de mayo de 2019 en el empleo de Oficial de Catastro Código 3110 Grado 07 en la Dirección Territorial de Cauca.

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Realizar reconocimientos prediales requeridos en la identificación de los componentes jurídico, físico y económico de los predios en los procesos de formación, actualización y conservación catastral, teniendo en cuenta las metodologías, los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</u></li> <li>- <u>Incorporar la información resultante de los procesos catastrales siguiendo lineamientos técnicos.</u></li> <li>- <u>Expedir certificados catastrales de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</u></li> <li>- <u>Realizar las actividades de apoyo requeridas en los procesos de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</u></li> <li>- <u>Facilitar la gestión de la información de la dependencia, teniendo en cuenta requerimientos técnicos y administrativos.</u></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Realizar las actividades necesarias para la actualización de la información física y jurídica de los inmuebles de la ciudad, así como realizar su control de calidad, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</u></p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Realizar la actualización en la base de catastral con la información generada con ocasión de los trámites asignados,</u> siguiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <u>Efectuar seguimiento a los subprocesos asignados.</u></li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, <u>veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos,</u> garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- <u>Proyectar los actos administrativos que den respuesta a los trámites de competencia del área,</u> de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <u>Realizar las visitas de campo para captura de información requerida en los subprocesos misionales, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</u></li> <li>- <u>Realizar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia,</u> atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <u>Tramitar las solicitudes asignadas, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</u></li> <li>- <u>Proyectar respuestas a requerimientos internos y externos en los términos y condiciones de ley, atendiendo los procedimientos vigentes.</u></li> <li>- <u>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato,</u> cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>

**ANÁLISIS**

La actualización catastral es un proceso mediante el cual se renueva el inventario de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico, es claro que existe una relación tanto con el propósito principal como con las funciones del empleo ofertado, toda vez que las actividades van encaminadas a la actualización de la información física y jurídica de inmuebles, así como realizar su control de calidad, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.

**Experiencia profesional relacionada: 7 meses y 21 días.**

Así las cosas, comoquiera que el empleo ofertado tiene como requisito 42 meses de experiencia profesional relacionada, la aspirante aportó el Acta de grado de Especialista en Derecho Ambiental, con el cual al aplicarle la equivalencia: **“Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”** y sumarle la experiencia relacionada de las dos certificaciones enunciadas anteriormente, nos daría un total de **46 meses y 19 días** de experiencia profesional relacionada.

Entonces, en razón de lo citado en páginas precedentes frente a lo plasmado en el artículo 11 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 17° del acuerdo de convocatoria, así como en la sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, es claro que, con las certificaciones aportadas se debe poder identificar la relación y **similitud** con el empleo a proveer, **más no la igualdad absoluta**, comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas **el proceso de selección sería restrictivo** y por ende se vulnerarían los principios de **mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos**, que deben regir la Convocatoria.

Por tanto, se deduce que no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que **una de ellas** guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.

Así las cosas, la aspirante, de acuerdo a lo descrito anteriormente cumple con el requisito de experiencia exigida en la OPEC 53630.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

La señora **ANNY CATALINA PARRA PERDOMO** acredita el requisito de experiencia puesto que para la validación de la experiencia profesional relacionada se le aplicó la equivalencia enunciada por la especialización en Derecho Ambiental que aportó, tiempo que fue sumado al de los certificados enunciados, entonces, aporta 46 meses y 19 días de experiencia profesional relacionada, en tanto que el empleo ofertado requiere 42 meses, motivo por el cual se puede establecer que **CUMPLE** el requisito de experiencia exigido para el empleo al cual se inscribió.

### 3.1.5 EMPLEO OPEC 53632.

A continuación se observan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC Nos. 53632, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
53632	Profesional Universitario	219	4	Profesional
REQUISITOS				
<p><b>“Estudio:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Geología y otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines. Cumplir con la normatividad que reglamenta el desempeño de las actividades del Avaluador. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p> <p><b>Experiencia:</b> Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p><b>Equivalencia de estudio:</b> Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.</p> <p><b>Equivalencia de experiencia:</b> Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo por tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo por cuatro (4) años de experiencia profesional.”</p>				

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre
5	53632	2	52.928.220	ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES
Justificación				
<b>Análisis del cumplimiento de requisitos</b>				
<b>Requisitos de estudio:</b>		Ingeniería Forestal del 29-04-2006, cumple Especialización en Gestión Ambiental (NBC de Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines)		
<b>Requisitos de experiencia:</b>		No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada.		
<b>Equivalencia:</b>		Se aplica equivalencia del posgrado por la experiencia, pero resulta insuficiente.		

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre
5	53632	2	52.928.220	ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES

**Justificación**

CERTIFICACIONES	FECHA INICAL	FECHA FINAL	¿ES RELACIONADA?	# DIAS	OBSERVACIONES
ACAC Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia	27/03/2006	26/07/2006	NO	0	Anterior a la fecha de grado el periodo comprendido entre el 27-3-2006 al 29-4-2006. La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con datos dasometricos y posicionamiento geográfico- Censo de árboles
ACAC Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia	17/10/2006	24/11/2006	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con datos dasometricos y posicionamiento geográfico- Censo de árboles
ACAC Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia	22/12/2006	14/02/2007	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con datos dasometricos y posicionamiento geográfico- Censo de árboles
DANE Departamento Nacional de Estadística	15/02/2007	12/03/2007	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con registro de datos morfológicos, sanitarios y de ubicación espacial de especímenes vegetales.
DANE Departamento Nacional de Estadística	28/03/2007	27/07/2007	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con registro de datos morfológicos, sanitarios y de ubicación espacial de especímenes vegetales.
ECOFOTREST LTDA	04/06/2007	30/04/2008	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con la labora de encuestador de sistemas de información cafetera.
DANE Departamento Nacional de Estadística	22/09/2008	06/11/2008	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con investigaciones ambientales y agropecuarias.
DANE Departamento Nacional de Estadística	10/12/2008	31/12/2008	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con investigaciones ambientales y agropecuarias.
IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi	28/01/2010	27/01/2011	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con información geográfica y cartografía.
ACAC Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia	21/12/2010	20/02/2011	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con localización de cultivos de caucho.
ACAC Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia	09/07/2010	30/10/2010	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con localización de cultivos de caucho.
IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi	08/06/2011	23/12/2011	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con información geográfica y cartografía.
DANE Departamento Nacional de Estadística	08/03/2011	07/11/2011	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con encuesta nacional agropecuaria.
DANE Departamento Nacional de Estadística	08/03/2012	30/11/2012	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con encuesta nacional agropecuaria.
Ingeniería Strych <small>Unidad Administrativa Especial de Catastro</small>	30/01/2013	26/02/2015	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con inventarios forestales
Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI <small>Código postal: 111313 Tel: 2347600 – Info: Línea 195 www.iacibogota.gov.co Teléfono en línea: catastro@iacibogota.gov.co</small>	25/02/2015	28/06/2015	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con interpretación de imágenes satelitales.

CERTIFICACIONES	FECHA INICAL	FECHA FINAL	¿ES RELACIONADA?	# DIAS	OBSERVACIONES
DANE Departamento Nacional de Estadística	21/04/2015	14/12/2015	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con la generación de productos cartográficos para el sector agropecuario.
DANE Departamento Nacional de Estadística	20/01/2016	19/03/2016	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con generación de productos cartográficos para las operaciones estadísticas - Censo Agropecuario
DANE Departamento Nacional de Estadística	22/03/2016	21/11/2016	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con generación de productos cartográficos para las operaciones estadísticas - Censo Agropecuario
Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI	27/10/2016	15/12/2016	NO	0	La experiencia no se relaciona con las funciones del empleo, se relaciona con interpretación de imágenes satelitales.
DANE Departamento Nacional de Estadística	01/02/2017	09/05/2017	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con generación de productos cartográficos para las operaciones estadísticas - Censo Agropecuario
DANE Departamento Nacional de Estadística	04/07/2017	03/11/2017	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con generación de productos cartográficos para las operaciones estadísticas - Censo Agropecuario
Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI	30/11/2017	03/04/2018	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con interpretación de imágenes satelitales.
DANE Departamento Nacional de Estadística	15/01/2018	14/09/2018	NO	0	Experiencia no relacionada con las funciones del empleo, se relaciona más con generación de productos cartográficos para las operaciones estadísticas - Censo Agropecuario

<b>0</b>	<b>0,00 MESES</b>
24	Meses por aplicación de equivalencia "Titulo de especialización por dos años de experiencia"

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -JAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
53632	2	ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES
<b>Análisis de los documentos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cumplimiento del requisito de Educación, la aspirante aportó los siguientes documentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniera Forestal, otorgado el <b>28 de abril de 2006</b>, por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li> </ul> </li> <li>• Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, la aspirante aportó los siguientes documentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de grado de Especialista en Gestión Ambiental, expedida el 04 de junio de 2010, por la Fundación Universidad de América, con el cual se aplica la equivalencia siguiente: <b><u>“Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”</u></b> para dar cumplimiento al requisito mínimo de experiencia.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>		
- Especialista en Gestión Ambiental, Fundación Universidad de América.		
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL Y FUNCIONES</b>		
<p><b>Propósito Principal:</b> Realizar las actividades necesarias para la actualización y conservación de la información económica de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar las acciones necesarias para la determinación de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- <b><u>Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia</u></b> cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas por el jefe inmediato. inherentes a la naturaleza de los procesos y conforme a los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.</li> <li>- Incorporar la información de ofertas de mercado inmobiliario en los sistemas de información establecidos para dicho fin, atendiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>- Ejecutar las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de las metas asignadas.</li> <li>- Validar y analizar la información requerida para la determinación de las Zonas Homogéneas Físicas y las Zonas Homogéneas Geoeconómicas, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Efectuar seguimiento a los subprocesos asignados.</li> <li>- Proyectar respuestas a requerimientos internos y externos en los términos y condiciones de ley, atendiendo los procedimientos vigentes.</li> <li>- Participar en los comités de avalúos que sea citado, atendiendo los procedimientos y normas vigentes</li> <li>- Realizar las visitas de campo para captura de información requerida en los subprocesos misionales, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- Elaborar los avalúos que se requieran para el desarrollo de los procedimientos del área, presentando el resultado ante el comité técnico respectivo, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Realizar el control de calidad de los documentos y productos de la dependencia, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>- Tramitar las solicitudes asignadas, actualizando la base catastral y proyectando los actos administrativos correspondientes, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.</li> </ul> <p><b>Dependencia:</b> Subgerencia de Información Económica.</p>		
<b>ANÁLISIS</b>		
Los perfiles profesional y ocupacional de la mencionada especialización precisan <sup>7</sup> :		
<p><b>PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA:</b> El Especialista en Gestión Ambiental de la Universidad de América debe ser un profesional con alto compromiso social, capacitado para desarrollar diversas actividades, tales como: - Formulación de políticas ambientales institucionales o corporativas.- Elaboración, ejecución y seguimiento de planes de manejo ambiental.- Estructuración de planes y programas para el cumplimiento de la política y la normatividad aplicable. - Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental o integrados con otros sistemas de gestión. - Desarrollo y revisión de auditorías ambientales e integrales. - Elaboración, ejecución y verificación de planes de mejora continua, acciones correctivas y preventivas.</p> <p><b>PERFIL OCUPACIONAL DEL ESPECIALISTA:</b> El Especialista en Gestión Ambiental de la Universidad de América se puede desempeñar como: - Gerente líder del programa de gestión ambiental institucional o empresarial. - Responsable de calidad y medio ambiente en el sector industrial y de servicios. - Auditor / Coordinador de sistemas integrados de gestión. - Director de proyectos de prevención y control de la calidad ambiental. - Consultor en la gestión de los componentes ambientales para el sector público y privado. - Evaluador de los impactos ambientales en los ecosistemas. - Evaluador de políticas y proyectos ambientales. - Profesional en áreas de investigación, monitoreo y legislación de la contaminación. - Investigador en sistemas y procesos tecnológicos de mejoramiento del ambiente. - Docente en pregrado y posgrados en temas ambientales.</p>		

<sup>7</sup> <https://www.uamerica.edu.co/programas-academicos/posgrado/gestion-ambiental/>

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

OPEC	Posición en lista	Nombre
53632	2	ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES

**Análisis de los documentos**

Entonces, al revisar el propósito principal y las funciones del empleo de la OPEC 53632 se puede evidenciar que guarda relación de acuerdo a que el propósito enuncia “realizar las actividades necesarias para la actualización y conservación de la información económica de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.” por lo tanto, resulta procedente concluir que la especialización aportada, puede ser aplicada a la equivalencia enunciada.

**Experiencia profesional relacionada con la aplicación de la equivalencia: 24 meses**

- Certificación emitida por INGENIERÍA STRYCON S.A.S., el 28 de enero de 2016, en la cual se evidencia que la aspirante “prestó sus servicios a ésta empresa, en el periodo comprendido entre el 30 de enero de 2013 hasta el 26 de febrero de 2015 en el cargo de Ingeniera Forestal Profesional Entrenamiento”

Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:

FUNCIONES CERTIFICACIÓN	FUNCIONES OPEC
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Realizar las actividades de campo y oficina para los inventarios forestales requeridos para la elaboración de la caracterización florística de los diferentes estudios</u>, así mismo, prestar sus servicios profesionales para la elaboración de mapas de cobertura de la tierra con metodología CORINE Land Cover, mediante interpretación visual de imágenes aéreas y su verificación en campo, apoyar la zonificación ambiental y de manejo de acuerdo a la metodología establecida, establecer las medidas de manejo y compensación para el componente forestal para los E.I.A, P.M.A, P.M.A.I, M.M.A y sustracción de reserva; elaboración de propuestas de inversión del 1%</li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b></p> <p><u>Realizar las actividades necesarias para la actualización y conservación de la información económica de los inmuebles de la ciudad y la elaboración de avalúos requeridos por terceros, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.</u></p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Realizar las visitas de campo para captura de información requerida en los subprocesos misionales, elaborando el informe correspondiente, atendiendo los procedimientos y normas vigentes</u></li> </ul>

**ANÁLISIS**

La actualización catastral es un proceso mediante el cual se renueva el inventario de los inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico, es claro que existe una relación tanto con el propósito principal como con las funciones del empleo ofertado, toda vez que las actividades van encaminadas a la actualización de la información física y jurídica de inmuebles, así como realizar su control de calidad, atendiendo los criterios de eficacia y eficiencia.

En los dos empleos se realiza trabajo de campo para el recaudo de información.

**Experiencia profesional relacionada: 24 meses y 25 días.**

Así las cosas, comoquiera que el empleo ofertado tiene como requisito 42 meses de experiencia profesional relacionada, la aspirante aportó la Especialización en Gestión Ambiental, con el cual al aplicarle la equivalencia: “**Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional**” y sumarle la experiencia relacionada de la certificación enunciada, nos daría un total de **48 meses y 25 días** de experiencia profesional relacionada, de los cuales se tomarían los 42 para cumplir con el requisito exigido por el empleo.

Entonces, en razón de lo citado en páginas precedentes frente a lo plasmado en la sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, es claro que, con las certificaciones aportadas se debe poder identificar la relación y **similitud** con el empleo a proveer, **más no la igualdad absoluta**, comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas **el proceso de selección sería restrictivo** y por ende se vulnerarían los principios de **mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos**, que deben regir la Convocatoria.

Por tanto, se deduce que no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que **una de ellas** guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.

La señora **ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES** acredita el requisito de experiencia exigido, con lo cual se puede establecer que **CUMPLE** el requisito de experiencia profesional relacionada exigido para el empleo al cual se inscribió.

**3.1.6 EMPLEO OPEC 80175.**

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para el empleo identificado con el código OPEC No. 80175, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, objeto de la solicitud de exclusión:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL
80175	Profesional Universitario	219	3	Profesional

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”

**REQUISITOS**

**“Estudio:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Experiencia:** Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

**Equivalencia de estudio:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional.

**Equivalencia de experiencia:** Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo por dos (2) años de experiencia profesional.”

La Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de la siguiente elegible de la lista citada, conformada para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	Posición en lista	No. Identificación	Nombre
6	80175	3	79.561.769	RICARDO PARRA TELLEZ

**Justificación**

Análisis del cumplimiento de requisitos	
<b>Requisitos de estudio:</b>	Ingeniería de Sistemas Especialización gerencia de proyectos en inteligencia de negocios <b>No cumple</b>
<b>Requisitos de experiencia:</b>	No cumple con los meses exigidos de experiencia profesional relacionada. No se aplica equivalencia
<b>Equivalencia:</b>	No aplica.

ESTUDIO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA					
EMPRESA - ENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	¿EXPERIENCIA RELACIONADA?	No. DIAS	OBSERVACIONES
ARQUYTEC	4/01/2016	21/04/2019	NO		Certificación que relaciona 137 días de asesorías en diferentes periodos de tiempo no cumple con experiencia relacionada
SNR	26/07/2018	22/04/2019	SI	8 meses y 26 días	
SNR	25/08/1998	25/08/2017	NO		La certificación relaciona cargas administrativos y técnicos.
OPORTUNA	11/03/2013	30/09/2014	NO		100 horas nocturnas de asesoría y soporte

OPEC	Posición en lista	Nombre
80175	3	RICARDO PARRA TELLEZ

**Análisis de los documentos**

- Para el cumplimiento del requisito de Educación, el aspirante aportó lo siguiente:
  - Acta de grado de Ingeniero de Sistemas, expedida el **15 de abril de 2011**, por la Fundación Universitaria San Martín.
  - Título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, conferido el **21 de septiembre de 2017**, por la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
  - Tarjeta Profesional expedida el 21 de julio de 2011, por el COPNIA.

De lo citado en páginas precedentes es claro que el aspirante acreditó en debida forma el requisito de educación exigido en la OPEC a la cual se inscribió.

- Para el cumplimiento del requisito de Experiencia, el aspirante aportó los siguientes documentos:
  - Título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, conferido el 21 de septiembre de 2017 por la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, con el cual se aplica la equivalencia siguiente: **“Título de postgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”.**

ESPECIALIZACIÓN
- Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios, Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
PROPÓSITO PRINCIPAL Y FUNCIONES
<b>Propósito Principal:</b> Planificar y gestionar las labores que correspondan para la programación de los ajustes a los sistemas de información existentes, con los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad aplicando tecnologías de punta como herramienta de competitividad y eficacia de la entidad.

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
80175	3	RICARDO PARRA TELLEZ
<b>Análisis de los documentos</b>		
<p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar, supervisar, hacer seguimiento, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de Tecnología.</li> <li>- Participar y ejecutar las tareas que correspondan para la ejecución de pruebas de aceptación con usuario final para los desarrollos de software realizados sobre los sistemas de información, según los estándares definidos por la entidad.</li> <li>- Preparar y presentar los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información, empleando los sistemas de información, gestión o bases de datos, garantizando la seguridad de la información.</li> <li>- Desempeñar las demás funciones que se le sean asignadas, inherentes a la naturaleza de la dependencia conforme a los requerimientos y las normas vigentes que regulan la materia.</li> <li>- Ejecutar las actividades de especificación, análisis, diseño, construcción e implementación para la gestión del soporte y mantenimiento de los sistemas de información existentes, según los estándares definidos por la entidad.</li> <li>- Planear y elaborar la documentación para la capacitación a los usuarios finales (funcionales y técnicos), según los estándares definidos por la entidad.</li> <li>- Ejecutar los planes, proyectos, programas, procedimientos, trámites y actividades asociadas a cargo de la dependencia cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> <li>- Administrar, gestionar, documentar, alimentar y garantizar la seguridad de la información, códigos fuente y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.</li> <li>- Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gerencia de Tecnología cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul> <p><b>Dependencia:</b> Subgerencia de Ingeniería de Software.</p>		
<b>ANÁLISIS</b>		
<p>Al consultar el perfil profesional en la página web de la universidad<sup>8</sup> se encuentra que <i>“El egresado de la Especialización en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios del Politécnico Grancolombiano tendrá capacidad para determinar los recursos tecnológicos adecuados acorde al tamaño de una empresa para la construcción de las soluciones de inteligencia de Negocios. También podrá determinar los procesos administrativos que permita establecer los objetivos, estrategias, indicadores y metas a medir para notificar a los responsables de la toma de decisiones. Así mismo, podrá plantear un proyecto de implementación de Inteligencia de Negocios, mediante el uso de una metodología apropiada y sistémica que facilite a las organizaciones su puesta en marcha.”</i> al revisar el plan de estudios encontramos que tiene las materias de Formulación y Evaluación de Proyectos, Fundamentos de Bases de Datos, materias que se relacionan con las funciones del empleo, por tanto, resulta procedente concluir que la especialización aportada, puede ser aplicada a la equivalencia enunciada</p>		
<b>Experiencia profesional relacionada con la aplicación de la equivalencia: 24 meses</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por OPPORTUNA, el 19 de enero de 2018, en la cual se evidencia que el aspirante prestó sus servicios de ingeniero de sistemas del 11 de marzo de 2013 al 30 de septiembre de 2014.</li> </ul> <p>Experiencia profesional relacionada válida, esto teniendo en cuenta que:</p>		
<b>FUNCIONES CERTIFICACIÓN</b>	<b>FUNCIONES OPEC</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Asesor informático y de soporte.</u></li> <li><u>Velar por el correcto funcionamiento de las herramientas e infraestructura de Software y Hardware.</u></li> </ul>	<p><b>Propósito Principal:</b>  <u>Planificar y gestionar las labores que correspondan para la programación de los ajustes a los sistemas de información existentes, con los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad aplicando tecnologías de punta como herramienta de competitividad y eficacia de la entidad.</u></p> <p><b>Funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar las actividades de especificación, análisis, diseño, construcción e implementación para la <u>gestión del soporte y mantenimiento de los sistemas de información existentes</u>, según los estándares definidos por la entidad.</li> <li>- Participar y ejecutar las tareas que correspondan para la ejecución de pruebas de aceptación con usuario final para los desarrollos de software realizados sobre los sistemas de información, según los estándares definidos por la entidad.</li> <li>- Planear, ejecutar, supervisar, e informar del estado de los planes, proyectos, programas y subprocesos asociados a la Gerencia de Tecnología cuando le sea requerido por el jefe inmediato, cumpliendo los máximos criterios de calidad, oportunidad y efectividad.</li> </ul>	

<sup>8</sup> <https://www.guiaacademica.com/programa/especializacion-en-gerencia-de-proyectos-en-inteligencia-de-negocios-virtual-politecnico-grancolombiano-posgrado/2569>

*“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

OPEC	Posición en lista	Nombre
80175	3	RICARDO PARRA TELLEZ
<b>Análisis de los documentos</b>		
	- <b>Coordinar, supervisar, hacer seguimiento, y participar en los procesos de adquisición de tecnología de consultoría, software y hardware que adelante la Gerencia de Tecnología.</b>	
<b>ANÁLISIS</b>		
El documento aportado es válido, lo anterior teniendo en cuenta que el mantenimiento de sistemas informáticos tiene como finalidad conseguir que los equipos sean operativos el mayor tiempo posible y que, durante ese tiempo, funcionen sin fallos y con fiabilidad, además, es claro que cualquier sistema informático, por sencillo que sea, necesita un mantenimiento mínimo, tanto en su <u>Software</u> como en su <u>Hardware</u> .		
<b>Experiencia profesional relacionada de 18 meses y 19 días.</b>		
De acuerdo a lo citado en las líneas precedentes es claro que el aspirante acredita en debida forma (i) el requisito de educación y (ii) el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada; en atención a la sumatoria de la experiencia profesional relacionada de la aplicación de la equivalencia y el tiempo de la certificación de OPPORTUNA, para reunir un tiempo de <b>42 meses y 19 días</b> , tiempo del cual se toman los treinta y seis (36) meses requeridos para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia.		
De conformidad con lo plasmado en el artículo 11 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 17° del acuerdo de convocatoria, así como en la sentencia No. 63001-23-33-000-2013-00140-01 proferida por el Consejo de Estado, es claro que, con las certificaciones aportadas se debe poder identificar la relación y <u>similitud</u> con el empleo a proveer, <u>más no la igualdad absoluta</u> , comoquiera que si sólo se tomarán funciones iguales o idénticas <u>el proceso de selección sería restrictivo</u> y por ende se vulnerarían los principios de <u>mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso a cargos públicos</u> , que deben regir la Convocatoria..		
Por tanto, se deduce que no es necesario que las certificaciones den cuenta de una relación total de las funciones, basta con que <u>una de ellas</u> guarde concordancia con las descritas en la OPEC que se relacionen con el contenido misional y/o el propósito del empleo.		
Así las cosas, la experiencia profesional aportada por el aspirante es relacionada con las funciones del empleo OPEC 80175, por tanto, cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional relacionada requerido.		

El señor **RICARDO PARRA TELLEZ** acredita el requisito de experiencia exigido, teniendo en cuenta que las funciones del cargo a proveer se relaciona con las funciones desempeñadas por el aspirante, quien aportó un tiempo de **experiencia profesional relacionada de 42 meses y 19 días**, tiempo del cual se toman los 36 meses de experiencia profesional relacionada del requisito mínimo, requerido en la OPEC 80175, por lo cual se puede establecer que **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido para el empleo al cual se inscribió.

#### 4. CONCLUSIÓN.

Con fundamento en lo expuesto, se concluye que los aspirantes enunciados **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos por los empleos para los cuales se inscribieron en el marco de la Convocatoria No. 806 a 825 de 2018 - DISTRITO CAPITAL-CNSC, por lo que el Despacho rechazará por improcedentes las solicitudes de exclusión promovidas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- frente los mencionados aspirantes, por no encontrarse incursos en la causal comprendida en el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar por improcedentes** las solicitudes de exclusión presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- , respecto de los elegibles relacionados en la parte considerativa de este proveído, por las razones expuestas en el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar** el contenido de la presente Resolución a los elegibles señalados a continuación, a las direcciones de correo electrónico registradas en el aplicativo SIMO, dispuesto para la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC:

Posición en Lista	OPEC	No. identificación	Nombre	Correo Electrónico
3	53598	51.739.212	LUZ CLEMENCIA VALENCIA GONZALEZ	lcvgluzclemencia@gmail.com
3	53621	1.013.610.560	MÓNICA LIZETH MAHECHA MARTÍNEZ	monica.mahecha@gmail.com
2	74179	1.112.468.239	LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO	libiaconstanzasilva@hotmail.com
10	53630	1.083.904.950	ANNY CATALINA PARRA PERDOMO	annyparra93@gmail.com
2	53632	52.928.220	ADRIANA CONSTANZA CRUZ REYES	adrianaccruzr@gmail.com

“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- respecto de seis (6) elegibles para seis (6) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL -CNSC”

Posición en Lista	OPEC	No. identificación	Nombre	Correo Electrónico
3	80175	79.561.769	RICARDO PARRA TELLEZ	ricardo_parrat@hotmail.com

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar** la presente decisión a la señora **NOHORA ELSY DÁVILA BONILLA**, Presidente de la Comisión de Personal en la dirección electrónica: [ndavila@catastrobogota.gov.co](mailto:ndavila@catastrobogota.gov.co) y a la doctora **ROSALBIRA FORIGUA ROJAS**, Subgerente de Recursos Humanos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- en la dirección electrónica: [rforigua@catastrobogota.gov.co](mailto:rforigua@catastrobogota.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.- Publicar** el presente Acto Administrativo en el sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021



**FRÍDOLE BALLÉN DUQUE**

Revisó y aprobó: Juan Carlos Peña Medina - Gerente de la Convocatoria  
Carolina Martínez - Líder Jurídica Convocatoria  
Claudia Ortiz - Asesora de Despacho